



**EXPEDIENTE: A/SUM-020131/2023**

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA Y CAMILLAS INTERIORES PARA DEPÓSITO DE CADÁVERES EN CÁMARA COLECTIVA EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia.

La Dirección General de Infraestructuras Judiciales de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior tiene atribuida la competencia para procurar el correcto funcionamiento de los órganos de la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid, entre los que se encuentra el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid (IML).

En dicho inmueble se ha hecho necesario el uso de las salas de refrigeración colectiva existentes, tanto por el incremento de los ingresos en épocas puntuales como por las dificultades relativas a las cámaras individuales de refrigeración, circunstancias que han puesto de manifiesto una serie de importantes deficiencias en la instalación existente, y que complican y dificultan de forma importante no solo la gestión de los fallecidos, sino también la actividad del personal de los equipos de Técnicos Especialistas de Autopsias en cuanto a:

- Desplazamiento de bandejas dentro de los estantes, al no contar los estantes con carriles, rodillos ni topes de deslizamiento.
- Bandejas sin tiradores adecuados.
- Dimensiones limitadas de las estructuras de almacenamiento, que no permiten la introducción ni, por tanto, la conservación, de fallecidos con obesidad mórbida.

Por otra parte, y en previsión de que tenga lugar un suceso con víctimas múltiples, se hace necesario contar con estructuras regladas para facilitar las tareas de depósito y conservación de cadáveres y partes cadavéricas, especialmente en lo referente a estancias de cierta duración en caso de ser preciso realizar tareas de identificación mediante estudios complementarios.

El IML, al igual que acontece con los órganos judiciales de nuestra Comunidad, está sometido a la mayor carga de trabajo tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo, de España. Esta condición requiere que el IML pueda contar con las adaptaciones de las infraestructuras en lo relativo a las cámaras colectivas de conservación/refrigeración, de acuerdo con lo señalado en la Cláusula Segunda del Pliego de Prescripciones Técnicas.



Dirección General de Infraestructuras Judiciales  
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

**Comunidad de Madrid**

El importe de licitación del suministro asciende a 75.700,00 euros (IVA excluido) que se financiarán con cargo a la partida 62500 del Programa 112A “Modernización de Infraestructuras de la Administración de Justicia”.

En Madrid, a la fecha de la firma  
LA DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES

Firmado digitalmente por: MARTIN GARCIA-MATOS CARMEN  
Fecha: 2023.05.16 12:34